



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A N° 2003 302-11

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Sra. **PIERINA RUGGERI GONZALEZ**, a contar del 31 de agosto de 2003, al cargo que ocupaba en la Dirección de Personal; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento del Personal; lo señalado en el artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 31 de agosto de 2003, la renuncia presentada por la Sra. **PIERINA RUGGERI GONZALEZ**, al cargo de Psicólogo D.C. 22 horas semanales que desempeñaba en la Dirección de Personal.
2. Páguese a la Sra. Ruggeri González, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 2 meses de su última remuneración bruta mensual, y el feriado proporcional correspondiente al año 2003.
3. La Dirección de Personal comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese a la Directora de Personal; al Contralor; al Director de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de octubre de 2003

**ALBERTO LARRAIN PRAT**  
**VICERRECTOR**

**ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS**

PEC/imm

2003-012